



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDADES: AZCAPOTZALCO, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades

Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas
Grados: Maestro o Maestra en Ciencias Económicas
Doctor o Doctora en Ciencias Económicas

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVOS GENERALES

- Formar investigadores de alto nivel académico capaces de generar y aportar por sí mismos nuevos conocimientos en el plano de la teoría y/o del análisis concreto en economía.
- Crear las condiciones para realizar investigaciones originales y de calidad en el campo de la economía.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos se han establecido en cada nivel del Posgrado.

III. PERFIL DE INGRESO

A LA MAESTRÍA:

- Los aspirantes a la Fase Inicial de la Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas deberán poseer sólidos conocimientos generales de la teoría, el método, el lenguaje y las técnicas propios de la disciplina; que revelen una clara vocación hacia la investigación científica y la docencia universitaria, y la decisión de continuar con su formación doctoral.

AL DOCTORADO:

- Los aspirantes a ingresar a las Fases Intermedia y Avanzada del Posgrado de Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas, deberán haber concluido en su totalidad la Fase Inicial del Posgrado, con la posesión de conocimientos avanzados de la teoría, el método, el lenguaje y las técnicas propios de la disciplina, del estado vigente de los debates de frontera en la teoría económica y, cuando sea el caso, de los temas específicos de economía aplicada, hacia los que estén dirigidos sus intereses de investigación. Además deberán tener en cuenta que el Posgrado está orientado a la formación de economistas para la investigación científica y la docencia universitaria.

IV. PERFIL DE EGRESO

DE LA MAESTRÍA:

- Los egresados de la Maestría en Ciencias Económicas poseerán conocimientos avanzados de la teoría, el método, el lenguaje y las técnicas propios de la disciplina, del estado vigente de los debates de frontera en la teoría económica, o, cuando sea el caso, de los temas específicos de economía aplicada, entre los que situarán sus intereses de investigación. Poseerán además la orientación necesaria para la práctica docente universitaria en la disciplina.

DEL DOCTORADO:

- Los egresados serán economistas científicos de alto nivel, orientados a nutrir de profesores-investigadores a las universidades y centros de investigación de América Latina, y de México en lo específico, capaces de desarrollar investigación de frontera en temas de economía teórica o aplicada, y de impartir, según sus especialidades, cursos tanto a nivel de licenciatura como de Maestría y Doctorado.

V. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Requisitos de ingreso:

- a) Para ingresar al Primer Nivel, correspondiente a la maestría, los aspirantes deberán:

- 1.- Poseer el título de Licenciatura en Economía o en un campo de conocimiento que la Comisión del Posgrado estime compatible.
 - 2.- Aprobar la evaluación de admisión que especifique la Comisión del Posgrado. Esta evaluación incluirá exámenes, entrevistas, revisión curricular y los demás requisitos que se establezcan en la convocatoria para nuevo ingreso. La decisión de la Comisión será inapelable.
 - 3.- Demostrar a satisfacción de la Comisión del Posgrado, capacidad para comprender textos en idioma Inglés. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el Español, deberán además demostrar el manejo adecuado de éste.
- b) Para ingresar al Segundo Nivel, correspondiente al doctorado, los aspirantes deberán:
- 1.- Tener el grado de maestra o maestro, según sea el caso, en economía o en un campo de conocimiento que la Comisión del Posgrado estime compatible.
 - 2.- Aprobar la evaluación de admisión que especifique la Comisión del Posgrado. Esta evaluación incluirá exámenes, entrevistas, revisión curricular y los demás requisitos que se establezcan en la convocatoria para nuevo ingreso.
 - 3.- Demostrar a satisfacción de la Comisión del Posgrado, capacidad para comprender textos en idioma Inglés y algún otro idioma. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el Español, deberán además demostrar el manejo adecuado de éste.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PRIMER NIVEL

FASE INICIAL

a) Objetivos:

- Proporcionar una preparación integral sobre el estado del arte de la disciplina y sobre el manejo de las técnicas instrumentales y analíticas utilizadas en economía.
- Introducir a la práctica y métodos de investigación tanto en economía teórica como aplicada, dando particular atención a los principales y más activos campos de investigación.

b) Trimestres: Seis (I, II, III, IV, V y VI)

c) Créditos: 180

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS		CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
			TEORÍA	PRÁCTICA			
9207001	Microeconomía I	OBL.	4	2	10	I	
9207002	Macroeconomía I	OBL.	4	2	10	I	
9207003	Cálculo y Álgebra Lineal	OBL.	4	2	10	I	
9207004	Microeconomía II	OBL.	4	2	10	II	Autorización
9207005	Macroeconomía II	OBL.	4	2	10	II	Autorización
9207006	Ecuaciones Diferenciales y en Diferencias	OBL.	4	2	10	II	Autorización
9207007	Organización Industrial	OBL.	4	2	10	III	Autorización
9207034	Economía Financiera	OPT.	4	2	10	III	Autorización
9207035	Macroeconomía Abierta	OPT.	4	2	10	III	Autorización
9207036	Historia Económica General	OPT.	4	2	10	III	Autorización
9207009	Teorías del Excedente Económico	OBL.	4	2	10	III	Autorización
9207010	Teoría del Crecimiento	OBL.	4	2	10	IV	Autorización
9207011	Econometría	OBL.	4	2	10	IV	Autorización
9207012	Temas Selectos I	OBL.	4	2	10	IV	Autorización
9207013	Temas Selectos II	OBL.	4	2	10	V	Autorización
9207014	Economía Internacional	OBL.	4	2	10	V	Autorización
9207015	Temas Selectos III	OBL.	4	2	10	V	Autorización
9207016	Series de Tiempo	OBL.	4	2	10	VI	Autorización
9207017	Teoría del Desarrollo	OBL.	4	2	10	VI	Autorización
9207018	Seminario de Teoría y Análisis Económico	OBL.	4	2	10	VI	Autorización

Total de créditos de la Fase Inicial:

180

e) Características y reglas de funcionamiento:

- El alumno deberá optar por una de las siguientes UEA: Economía Financiera, Macroeconomía Abierta o Historia Económica General.
- La Comisión del Posgrado asignará un Tutor a cada alumno desde su ingreso hasta el Trimestre VI y su función será guiarlo académicamente. Este Tutor podrá asesorar la Idónea Comunicación de Resultados a menos que la Comisión nombre en el Trimestre V, para este propósito, a otro profesor del Posgrado.

- La Comisión del Posgrado procurará que exista una oferta de contenidos en las UEA que represente distintos enfoques teóricos, metodológicos y técnicos. Invitará a los profesores-investigadores que tengan a su cargo las UEA, a que presenten sus programas con un mes de anticipación al inicio de clases.
 - Las UEA Temas Selectos I a III, serán comunes para todos los alumnos, de contenidos temáticos optativos, y estarán definidas por la Comisión del Posgrado a partir de propuestas de las líneas de investigación. A fin de que las líneas de investigación contribuyan eficazmente, desde sus propias perspectivas, a la formación de los futuros investigadores, será deseable que sus propuestas privilegien los temas más novedosos en los que la investigación a nivel internacional, y específicamente en México y América Latina, sea la más activa. Las UEA Temas Selectos I, Temas Selectos II y Temas Selectos III deberán ofrecer, como opciones temáticas regulares, las siguientes: Historia Económica de México y Análisis del Pensamiento Económico. Los alumnos, al término de la Primera Fase, deberán haber aprobado por lo menos una de éstas.
 - La UEA Seminario de Teoría y Análisis Económico, está destinada a la elaboración de un trabajo original. El tema y sus alcances serán definidos de común acuerdo por la Comisión del Posgrado, el Tutor del alumno y, en su caso, el Asesor de la Idónea Comunicación de Resultados, con un trimestre de anterioridad.
 - Es deseable que, desde el Trimestre II, en la Fase Inicial, los alumnos asistan al Seminario General del Doctorado que se define más adelante, con objeto de entrar en contacto con el trabajo que se realiza en las distintas líneas de investigación.
- f) Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados.
- La investigación elaborada en la UEA, Seminario de Teoría y Análisis Económico será presentada en calidad de Idónea Comunicación de Resultados para obtener el Grado de Maestra o Maestro en Ciencias Económicas. Ésta deberá satisfacer plenamente el objetivo antes mencionado y deberá ser sustentada y aprobada en Examen de Grado al término de la UEA, con un valor de 40 créditos, con los cuales se completa la Fase Inicial del Posgrado.
 - El jurado que evaluará dicha investigación, estará compuesto por tres sinodales, procurando que al menos uno de ellos sea externo a la Universidad.

Total de créditos de la Fase Inicial:	180
Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado:	40
Total de créditos del Primer Nivel o Fase Inicial:	220

2. SEGUNDO NIVEL

FASE INTERMEDIA

a) Objetivos:

- Desarrollar una reflexión crítica a nivel avanzado sobre aspectos teóricos y aplicados, que sienten las bases para la elaboración de una investigación original y rigurosa, la cual se concretará en la Tesis.
- Plantear los debates y problemas no resueltos en la frontera del conocimiento, tanto en la teoría económica general como en las especialidades elegidas por los alumnos.

b) Trimestres: Tres (VII, VIII y IX)

c) Créditos: 90

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS		CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
			TEORÍA	PRÁCTICA			
9207019	Seminario Avanzado I	OBL.	4	2	10	VII	Autorización
9207020	Seminario de Diseño de Proyecto	OBL.	4	2	10	VII	Autorización
9207021	Seminario Especializado de Investigación I	OBL.	4	2	10	VII	Autorización
9207022	Seminario Avanzado II	OBL.	4	2	10	VIII	Autorización
9207023	Seminario Avanzado III	OBL.	4	2	10	VIII	Autorización
9207024	Seminario Especializado de Investigación II	OBL.	4	2	10	VIII	Autorización
9207025	Seminario Especializado de Investigación III	OBL.	4	2	10	IX	Autorización
9207026	Seminario Avanzado IV	OBL.	4	2	10	IX	Autorización
9207027	Apoyos Metodológicos Especializados	OBL.	4	2	10	IX	Autorización

Total de créditos de la Fase Intermedia :

90

e) Características y reglas de funcionamiento:

La Comisión del Posgrado nombrará, en acuerdo con el alumno, a más tardar en el Trimestre VIII, al Asesor y, en su caso, al Co-asesor de la Tesis, Concluyendo, a partir de estos nombramientos, la función del Tutor.

La fase intermedia estará organizada en los siguientes cuatro bloques:

- Los Seminarios Avanzados I al IV.
- Los Seminarios de Diseño de Proyectos y de Apoyos Metodológicos Especializados.
- Los Seminarios Especializados de Investigación I al III.
- El Seminario General del Doctorado.
- Las UEA Seminario Avanzado I a IV, están destinadas a una reflexión teórica de alto nivel, en correspondencia con los intereses de investigación de cada alumno, y en función de las posibilidades internas de oferta temática del Posgrado, así como de las que ofrezcan los convenios con otras instituciones de investigación y docencia de nivel posgrado. En dos de estos seminarios se profundizará en el estudio de temas básicos de la ciencia económica, quedando abiertos los dos restantes para incorporar temáticas selectas y novedosas, de común acuerdo entre el Asesor de Tesis, el alumno y la Comisión del Posgrado. El contenido de estos cuatro seminarios será definido y aprobado por la Comisión del Posgrado.
- El Seminario Diseño de Proyecto estará dirigido a la preparación del proyecto de Tesis, y en reconocimiento de la diversidad metodológica que deriva del estado actual del debate en la teoría económica, la Comisión del Posgrado procurará ofrecer opciones.
- El Seminario Apoyos Metodológicos Especializados se propone ofrecer un conjunto de instrumentos específicos para el desarrollo de la Tesis, tales como: métodos de modelación cualitativa, econometría avanzada, dinámica no lineal, teoría del caos, teoría de juegos, análisis funcional, técnicas avanzadas de optimización convexa, temas selectos de macroeconomía avanzada y abierta, cliometría, historiografía, método comparativo en ciencias sociales, entre otros, en función de las necesidades iniciales de investigación que los alumnos y sus Asesores acuerden con la Comisión del Posgrado.
- Las UEA Seminarios Especializados de Investigación I a III, constituyen el espacio privilegiado en el cual las líneas de investigación propondrán a los doctorantes las temáticas en que podrán hacer la Tesis. Estos seminarios serán organizados por los profesores que participan en cada una de las líneas de investigación y en ellos se presentarán:
 - a) El "estado del arte" en el campo de especialización, señalando los diversos enfoques y perspectivas existentes.
 - b) Los problemas específicos de los campos de investigación, destacando sus límites y alcances, así como las alternativas a desarrollar.
- El trabajo realizado en los Seminarios Especializados de Investigación I a III culminará en un proyecto de Tesis que constituirá la base fundamental de evaluación del último de estos Seminarios. Dicho proyecto deberá incorporar los siguientes elementos:

- a) Una primera revisión ordenada de la bibliografía relevante sobre el tema de investigación elegido.
- b) Una presentación personal de los principales problemas planteados en la Tesis.
- c) La estrategia de trabajo a seguir en la siguiente Fase.
- La operación de estos seminarios quedará sujeta a las siguientes reglas:
 - a) Los alumnos podrán proponer un Asesor de Tesis que no sea miembro de una línea de investigación, el cual podrá ser interno a la institución, o externo, siempre y cuando se cuente con un Co-asesor interno. En cualquier caso, los Asesores deberán ser aceptados y designados por la Comisión del Posgrado.
 - b) El programa de trabajo de la investigación doctoral, consistente en la secuencia de actividades que se desarrollarán durante los trimestres VII y VIII, derivará en el proyecto de Tesis que deberá ser presentado al término del trimestre VIII, y será convenido entre la Comisión del Posgrado, el o los Asesores designados y el alumno.
 - c) El proyecto de Tesis será aprobado por el Asesor, por la línea de investigación correspondiente, y por la Comisión del Posgrado, a más tardar en el Trimestre VIII.
 - d) Siempre que el Asesor de Tesis lo considere necesario, y siempre de común acuerdo con la Comisión del Posgrado, se asignarán cursos específicos a los doctorantes que así lo requieran, en el marco de los seminarios especializados de investigación.
- El Seminario General del Doctorado es común a todos los alumnos y está diseñado para que participen activamente presentando los avances logrados en sus trabajos. Esta actividad representará el 20% de la calificación del seminario especializado de investigación de cada trimestre, y será determinada por la Comisión del Posgrado.

FASE AVANZADA

- a) Objetivos:
 - Crear condiciones óptimas para el desarrollo de las investigaciones doctorales que culminarán en la elaboración de la Tesis, en estrecha colaboración con las líneas de investigación.
 - Establecer un ámbito de trabajo de investigación, que permita un amplio intercambio de ideas, de literatura especializada, de información, de crítica y en general de estímulos al desarrollo creativo.
- b) Trimestres: Seis (X, XI, XII, XIII, XIV, y XV)

c) Créditos: 90

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS		CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
			TEORÍA	PRÁCTICA			
9207028	Seminario Avanzado de Investigación I	OBL.	4	7	15	X	Autorización
9207029	Seminario Avanzado de Investigación II	OBL.	4	7	15	XI	Autorización
9207030	Seminario Avanzado de Investigación III	OBL.	4	7	15	XII	Autorización
9207031	Seminario Avanzado de Investigación IV	OBL.	4	7	15	XIII	Autorización
9207032	Seminario Avanzado de Investigación V	OBL.	4	7	15	XIV	Autorización
9207033	Seminario Avanzado de Investigación VI	OBL.	4	7	15	XV	Autorización

Total de créditos de la Fase Avanzada:

90

e) Características y reglas de funcionamiento.

- En esta Fase, el trabajo descansará sobre los Seminarios Avanzados de Investigación, concebidos como una instancia de debate, revisión, estudio, crítica e intercambio, que alimente a los doctorantes en la elaboración de la Tesis.
- Cada línea de investigación organizará un conjunto de seis seminarios de investigación. Al efecto formulará un programa anual de actividades, que estructure el trabajo de los doctorantes para alcanzar el dominio de los problemas esenciales en el campo de su especialidad.
- Los Seminarios Avanzados de Investigación I, II, IV y V serán evaluados en un 80% por el Asesor y, en su caso Co-asesor con base en el trabajo de cada trimestre.
- Los Seminarios Avanzados de Investigación III y VI, serán evaluados en un 50% por un jurado integrado por el Asesor, en su caso Co-asesor y dos evaluadores, de los cuales al menos uno será un experto externo a la línea, y a la Universidad, todos designados por la Comisión del Posgrado, a sugerencia del Asesor de la Tesis, o en consulta con el mismo. Esta acción se formalizará en un reporte de recomendaciones para la continuación y conclusión de la Tesis. El 30% de la evaluación de estos seminarios será responsabilidad del Asesor y, en su caso, Co-asesor.
- Todos los doctorantes estarán obligados a asistir al Seminario General del Doctorado, que se define más adelante. La participación en este seminario constituye un 20% de la calificación de cada uno de los Seminarios Avanzados de Investigación. La evaluación estará a cargo del Coordinador del Posgrado, en consulta con la Comisión del Posgrado, en su carácter de responsable del Seminario General del Doctorado.

- Todos los doctorantes estarán obligados a presentar anualmente el avance de su investigación ante la Comisión del Posgrado, en el Seminario General del Doctorado, conforme a un calendario establecido con anterioridad. Esta presentación será evaluada por la Comisión del Posgrado, en acuerdo con el Asesor y, en su caso, Co-asesor de Tesis.
- El Asesor y, en su caso, Co-asesor de Tesis podrá decidir que los alumnos asistan a seminarios específicos de investigación, dentro o fuera de la UAM.

3. SEMINARIO GENERAL DEL DOCTORADO

a) Objetivo:

- Crear un espacio que favorezca la interacción entre académicos y alumnos que participan en el Posgrado, en un ámbito de intercambio, sinergia, creatividad y avance académico, que contribuyan a mejorar la calidad de los trabajos de Tesis.
- Fortalecer el desarrollo de las capacidades expositivas y de docencia de los alumnos.

b) Características y reglas de funcionamiento:

- El Seminario General del Doctorado es un foro de discusión de los trabajos de investigación tanto de los profesores como de los alumnos.
- Las sesiones del Seminario General del Doctorado tendrán lugar una vez al mes, o tres veces en cada trimestre lectivo.
- Las actividades del Seminario General del Doctorado se desarrollarán durante un trimestre completo en cada una de las tres Unidades.
- Se procurará que se alternen presentaciones de documentos de investigación de los profesores y de los alumnos.

4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

a) Objetivos:

- Definir el campo de especialización de los doctorantes, y el espacio especializado de discusión de las investigaciones de doctorantes y profesores.
- Establecer el marco en que los doctorantes desarrollarán su investigación.

- Vincular la actividad de las áreas de investigación de los tres departamentos, y de las instituciones de colaboración académica externas a la Universidad, con la formación de investigadores que ofrece el Posgrado.
- b) Campos de Especialización.

Los campos en que actualmente existe un potencial suficiente para constituir líneas de investigación son:

- Políticas sociales
- Desarrollo rural
- Dinero, precios y distribución
- Economía financiera
- Macroeconomía monetaria
- Macroeconomía abierta
- Microfundamentos para el análisis de la política económica
- Cambio estructural y crecimiento
- Economía clásica y marxista
- Economía ecológica
- Economía experimental; complejidad
- Economía industrial y cambio tecnológico
- Economía matemática y econometría
- Economía internacional
- Economía institucional
- Desarrollo económico

- Historia económica
- c) Características y reglas de funcionamiento:
 - Las líneas de investigación serán aprobadas por la Comisión del Posgrado sobre la base de un programa de investigación y docencia.
 - Cada línea de investigación estará integrada por un mínimo de tres profesores responsables, por lo menos uno de los cuales deberá pertenecer a la Universidad, que deberán tener el grado de doctor y una participación activa en su campo de investigación.
 - Las líneas de investigación serán propuestas por los profesores de una o más áreas de investigación de los tres departamentos de economía, y por aquellos que perteneciendo a instituciones de investigación y docencia económica ajenas a la UAM, decidan participar.
 - Las propuestas de constitución de la línea de investigación deberán especificar:
 - i) Los temas de investigación para las Tesis.
 - ii) El nombre de los responsables y su experiencia en el campo correspondiente.
 - iii) Los recursos y las condiciones materiales de trabajo disponibles, así como los demás elementos de carácter institucional que puedan coadyuvar al mejor desarrollo del programa.
 - iv) El programa de trabajo para los Seminarios Especializados de Investigación de la Fase Intermedia.
 - v) El programa de trabajo para los Seminarios de Investigación de la Fase Avanzada.

5. MODALIDADES DE LA TESIS Y DISERTACIÓN PÚBLICA

- a) Objetivo:
 - Elaborar una investigación que signifique una contribución original a la disciplina, presentada de manera rigurosa bajo la forma de Tesis.
- b) Créditos de la Tesis y de la Disertación Pública: 180
- c) Duración: Tres trimestres.

d) Características y reglas de funcionamiento:

- La Tesis deberá exhibir los fundamentos teóricos y metodológicos seguidos a lo largo de la investigación, y los resultados originales obtenidos.
- Al concluir los créditos correspondientes a las UEA, los alumnos realizarán la redacción final de la Tesis con la ayuda permanente del Asesor y, en su caso, del Co-asesor, a fin de someterla a la evaluación del jurado respectivo para, en su caso, presentar la Disertación Pública. La Tesis que presente el doctorante deberá ser revisada y aprobada unánimemente y en primera instancia, por la Comisión del Posgrado, y seguidamente por un jurado de cinco sinodales, de los cuales dos como mínimo serán profesores de la UAM y al menos uno externo. Cada sinodal comunicará por escrito a la Comisión del Posgrado su dictamen, así como las razones que lo fundamentan. Si alguno de los sinodales emite un dictamen no aprobatorio, señalará a la Comisión del Posgrado las modificaciones a su juicio necesarias. Dicha Comisión las comunicará al candidato y propiciará su encuentro con el sinodal, a fin de mejorar la calidad de la Tesis. La versión corregida será nuevamente sometida a la evaluación del jurado.
- Una vez cumplidas las condiciones arriba señaladas, el doctorante deberá presentar una Disertación Pública en la que estarán presentes al menos tres de los sinodales. Después de ésta, el jurado deliberará en privado y acto seguido comunicará al doctorante el resultado del examen.

VII. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número normal de créditos a cursarse en el Primer Nivel, Fase Inicial y en el Segundo Nivel Fase Intermedia es de 30 créditos por trimestre. En ambas fases el mínimo de créditos a cursar será de 30 y el máximo de 30. En el Segundo Nivel, Fase Avanzada el número mínimo, normal y máximo de créditos será de 15.

VIII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El alumno tendrá hasta una oportunidad para acreditar cada una de las UEA.

IX. DURACIÓN DEL POSGRADO

La duración normal del Primer Nivel, correspondiente a la Maestría será de dos años (seis trimestres). La del Segundo Nivel, correspondiente al Doctorado, de cuatro años (doce trimestres). El plazo máximo del Primer Nivel, correspondiente a la Maestría será de cuatro años y de ocho años para el Segundo Nivel, correspondiente al Doctorado.

X. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

- Grado de Maestría en Ciencias Económicas:

Primer Nivel, Fase Inicial: 180 créditos

Idónea Comunicación de Resultados
y Examen de Grado: 40 créditos

Total

 220 créditos

- Grado de Doctorado en Ciencias Económicas:

Fase Intermedia: 90 créditos

Fase Avanzada: 90 créditos

Tesis y Disertación Pública: 180 créditos

Total

 360 créditos

XI. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LOS GRADOS

a) Para obtener el grado de Maestro o Maestra en Ciencias Económicas es necesario:

i) Cubrir los 180 créditos de la Fase Inicial.

ii) Presentar y aprobar en Examen de Grado, la Idónea Comunicación de Resultados.

b) Para obtener el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Económicas será necesario:

i) Cubrir 180 créditos de acuerdo al siguiente esquema:

- 90 créditos de la Fase Intermedia.

- 90 créditos de la Fase Avanzada.

- ii) Cubrir 180 créditos que corresponden a la presentación y aprobación de la Tesis en Disertación Pública.
- iii) Acreditar, mediante documento idóneo, avalado por cualquiera de las instancias de Lenguas Extranjeras de la UAM, el dominio de un idioma extranjero y la comprensión de otro.

XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN

Los órganos de dirección del Posgrado de Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas son:

- La Comisión de Planeación y Seguimiento del Doctorado, (CPSD).
- La Comisión Consultiva Académica, (CCA).
- La Comisión del Posgrado, (CP).
- El Coordinador del Posgrado, (CDP).

1. La Comisión de Planeación y Seguimiento del Doctorado (CPSD).

Miembros:

- Los Directores de las tres Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco.
- Los Jefes de los tres Departamentos de Economía de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco.
- El Coordinador del Posgrado.
- Todos los miembros de la Comisión del Posgrado.

Facultades y obligaciones:

- Revisar y analizar, al menos una vez al año, los informes de la Comisión del Posgrado, de la Comisión Consultiva Académica y del Coordinador del Posgrado, así como el Plan de Actividades para el siguiente período.
- Analizar la evolución del Posgrado y proponer medidas para su fortalecimiento.

- Evaluar el presupuesto de recursos financieros y humanos, preparado por el Coordinador del Posgrado y proponerlo a las instancias correspondientes.

2. La Comisión Consultiva Académica (CCA).

Miembros:

- Tres académicos de reconocido prestigio en el campo de la economía, con grado de doctor y externos a la UAM, que serán nombrados por los Directores de División de Ciencias Sociales y Humanidades. Su nombramiento se realizará a partir de los candidatos sugeridos de manera unánime por la Comisión del Posgrado, y tendrá una vigencia de dos años.
- El Coordinador del Posgrado.

Facultades y Obligaciones:

- Revisar y analizar el desempeño académico del Posgrado en su conjunto, por lo menos una vez al año.
- Presentar un informe a la CPSP con el objeto de que ésta adopte las políticas que sean necesarias para un desempeño óptimo del Posgrado.

3. La Comisión del Posgrado (CP).

Miembros:

- El Coordinador del Posgrado.
- Seis profesores con grado de doctor, que impartan alguna UEA en el Posgrado o formen parte de alguna de las líneas de investigación. Éstos serán designados por cada Director de División de Ciencias Sociales y Humanidades, previa consulta con el Coordinador del Posgrado. De los dos miembros a designar por cada División, uno será propuesto por el Jefe de Departamento respectivo, y el otro por los profesores participantes en el Posgrado.
- Los profesores miembros de esta Comisión serán designados por un período de dos años, prorrogable de manera sucesiva por una sola ocasión. Se procurará que en la renovación no cambien todos sus miembros al mismo tiempo, de manera que se dé continuidad al trabajo de la Comisión del Posgrado.

Facultades y obligaciones:

- Determinar los criterios de evaluación necesarios que le permitan decidir sobre la admisión de los aspirantes a la maestría y al doctorado.
- Definir el contenido de las UEA Temas Selectos I a III, de la Fase Inicial y de los Seminarios Avanzados de la Fase Intermedia.
- Establecer las líneas de investigación del doctorado, conforme a lo indicado en el punto relativo a las características y reglas de funcionamiento de las líneas de investigación.
- Designar a los Asesores de la Idónea Comunicación de Resultados y a los Asesores y, en su caso, Co-asesores de la Tesis con base en los programas presentados.
- Definir con cada Asesor y, en su caso, Co-asesore el programa de trabajo que se juzgue necesario para cada alumno.
- Aprobar los proyectos de Idonea Comunicación de Resultados y de Tesis.
- Aprobar el programa anual de actividades del Seminario General del Doctorado propuesto por el Coordinador del Posgrado.
- Recibir los informes anuales de actividades presentados por los tutores sobre cada uno de los alumnos que asesoran.
- Designar al jurado que evaluará los Seminarios Especializados de Investigación III y VI.
- Recibir los informes de evaluación de los Seminarios Especializados de Investigación III y VI.
- Nombrar a los sinodales del jurado que evaluará cada Idonea Comunicación de Resultados y de Tesis.
- Vigilar y evaluar el cumplimiento del plan de estudios.
- Vigilar y evaluar el cumplimiento del programa de trabajo de los seminarios de investigación.
- Las que derivan de este Posgrado.

4. El Coordinador del Posgrado.

- El Coordinador del Posgrado será nombrado, de común acuerdo por los tres Directores de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, conforme a lo previsto en el artículo 52, fracción X del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana (RO). Al efecto, deberá tener el grado de doctor en economía y se tomará en cuenta su trayectoria como investigador y su experiencia en actividades de coordinación académica. Será nombrado preferentemente por un periodo de dos años, prorrogable por el periodo que los tres Directores mencionados consideren pertinente.
- La operación del Posgrado será responsabilidad del Coordinador del mismo, cuyo nombramiento, en la medida en que las circunstancias académicas del Posgrado lo permitan, y si los Directores de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco no consideran pertinente otra modalidad, recaerá de manera rotativa en las tres Divisiones de CSH participantes.

Facultades y obligaciones:

- Las que derivan de la Legislación Universitaria.
- Autorizar por escrito la inscripción a las UEA que así lo requieran.
- Las que derivan de este Posgrado.